

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/26

VISTO:

La dársena existente sobre la Ruta Provincial N° 72, a la altura del kilómetro 163, en su intersección con la Avenida Rubén Álvarez, acceso a la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la intersección de la Ruta Provincial N° 72 con la Avenida Rubén Álvarez constituye uno de los accesos a la ciudad de Coronel Dorrego, siendo utilizada diariamente por vecinos, transportistas y demás usuarios que circulan por el sector.

Que en dicho punto se encuentra emplazada una dársena destinada a posibilitar las maniobras de giro y acceso, cuya adecuada condición resulta fundamental para garantizar una circulación segura.

Que actualmente la mencionada dársena presenta superficie de tierra, circunstancia que hace necesario evaluar su acondicionamiento a fin de brindar condiciones adecuadas y seguras para los vehículos que deben utilizarla.

Que resulta asimismo necesario que la existencia de la dársena y del acceso pueda ser advertida con suficiente antelación por quienes circulan por la Ruta Provincial N° 72, particularmente teniendo en consideración las velocidades propias de circulación en este tipo de vías.

Que una adecuada señalización vertical y horizontal permite anticipar las maniobras de disminución de velocidad, espera y giro de los vehículos que pretenden ingresar a la ciudad, contribuyendo a reducir situaciones de riesgo.

Que el acondicionamiento de la superficie de la dársena permitiría mejorar sus condiciones de transitabilidad, delimitación y utilización, especialmente frente a condiciones climáticas adversas.

Que resulta igualmente conveniente evaluar la colocación y/o renovación de cartelera preventiva e indicativa, demarcación horizontal y dispositivos reflectivos, de modo de mejorar la identificación del acceso tanto durante el día como en horario nocturno o ante condiciones de visibilidad reducida.

Que corresponde a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de sus competencias, efectuar la evaluación técnica del sector y determinar las intervenciones necesarias para garantizar adecuadas condiciones de seguridad vial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELBIERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires que ===== proceda a evaluar y ejecutar las obras necesarias para el acondicionamiento de la dársena existente sobre la Ruta Provincial N° 72, a la altura del kilómetro 163, en su intersección con la Avenida Rubén Álvarez, acceso a la ciudad de Coronel Dorrego, actualmente conformada con superficie de tierra, a fin de mejorar sus condiciones de transitabilidad y seguridad.

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0164/26

ARTÍCULO 2º) Solicitar asimismo que se proceda a evaluar, incorporar y/o reforzar la
===== señalización vial del sector, contemplando especialmente la señalización
vertical preventiva e indicativa, la demarcación horizontal, dispositivos reflectivos y toda otra
medida que técnicamente resulte adecuada para advertir con suficiente antelación la
existencia del acceso y de la dársena.

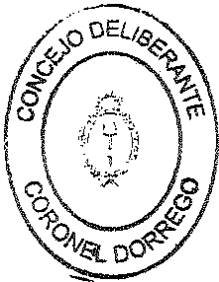
ARTÍCULO 3º) Solicitar que, en el marco de la intervención requerida, se contemple
===== especialmente la correcta delimitación y visibilidad de la dársena,
procurando condiciones seguras para los vehículos que deban disminuir su velocidad,
posicionarse en dicho espacio y efectuar la correspondiente maniobra de giro.

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Vialidad de la
===== Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el croquis de ubicación
correspondiente al cruce de la Ruta Provincial N° 72, km 163, y Avenida Rubén Álvarez.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE